

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SEISCIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

En virtud de un taxon que el Sr. Carlos Indinario según lo
acostumbraron Araven D. Inguin de Taxera y Obregon, Cav.
Maestrante de la R. de Granada, de la R. y distinguido
Ord. de Carlos Tercero penionado en ella, y Condes de esta Cap.
por D. M. D. Mateo de Zerullo, D. Salvador Vinaden y Mora
y D. Nicolas Arcinae Relv.

Se veno D. Joseph Parriatoro, D. Thomas sali
brena, D. Ventura Fuentes, D. Domingo Mateo y D. Diego
Lopez Guillen Ciudados.

Nota: Se veno en el ~~Carretero~~ anterior, anterior
y la Ciudad queda en suinte licencia.

El Pragmatico de V. hizo presente a la Ciudad la R. Pragmatica Sanzion
sobre los llamados ~~trianos~~ de M. sobre desterrar la vacanzia de los llamados Itanos
y enterado el Ayuntamiento de los capitulos q. comprehende
A cordos guarden y cumplan y exele la puntual observ.
de ellos.

Sobre la venida de D. Manuel de Cerano Director de la Carretera
de Caminos. Para la Corte esta para venir a esta Ciudad por quinze dias
a proyectar varias e importantes obras encargadas por la
Superioridad; D. lo que se manda a este Ayuntamiento lo que
tenga por conveniente en quanto al alojamiento q. vele

